



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

20438

BOLETIN IIMV N° 6

4 de junio de 2024

Novedades sobre regulación y supervisión en los mercados de capitales de Iberoamérica



Buenos días,

A continuación se presentan informaciones relacionadas con la supervisión y regulación de los mercados de capitales, de los Organismos Reguladores y Supervisores de los mercados de valores miembros del IIMV, y de otras instituciones.

IIMV



Instituto Iberoamericano
de Mercados de Valores

-XXV Reunión de Autoridades del Consejo del IIMV, 9 y 10 de julio de 2024.

Esta Reunión del Consejo del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores, organizada en colaboración con el RMVM del Ministerio de Economía de Guatemala y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se celebrará en el Centro de Formación de la AECID en la Antigua, Guatemala, el 9 y 10 de julio.

www.iimv.org

ESPAÑA



-Consulta pública sobre la Circular que modificará tres circulares: la Circular 1/2021, de 25 de marzo, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado; la Circular 1/2010, de 28 de julio, de información reservada de las entidades que prestan servicios de inversión; y la Circular 5/2009, de 25 de noviembre, que regula el Informe Anual del Auditor sobre Protección de Activos de Clientes (IPAC). 20 de mayo de 2024

La CNMV inició el trámite de audiencia para un proyecto de Circular mediante el que se modifican tres circulares en distintos ámbitos: el contable, información reservada para la supervisión de normas de conducta; y protección de activos de clientes.

www.cnmv.es/ConsultaModificacionCirculares

BRASIL



-Consulta pública sobre el Pronunciamiento Técnico CBPS N° 01 – Requisitos Generales para Divulgación de Información Financiera relacionadas con la Sustentabilidad. 13 de mayo de 2024

El Pronunciamiento Técnico N° 01, emitido por el Comité Brasileño de Pronunciamientos de Sostenibilidad (CBPS), está alineado con la NIIF S1 - Requisitos Generales para la Divulgación de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad, norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

www.gov.br/cvm/ConsultaDivulgacionFinancieraSostenibilidad

-Consulta pública sobre el Pronunciamiento Técnico CBPS N° 02 – Divulgaciones Relacionadas con el Clima. 13 de mayo de 2024

El Pronunciamiento Técnico N° 02, emitido por el Comité Brasileño de Pronunciamientos de Sostenibilidad (CBPS), está alineado con la NIIF S2 – Divulgaciones relacionadas con el Clima, norma emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).

www.gov.br/cvm/ConsultaDivulgacionClima

COSTA RICA



-Consulta pública sobre Taxonomía de Finanzas Sostenibles de Costa Rica. 6 de mayo de 2024

Se somete a consulta, hasta el 31 de mayo, el documento de la taxonomía de finanzas sostenibles a consideración de las partes interesadas, con el fin de recibir retroalimentación que permita robustecerlo y complementarlo según aplique, previo a su adopción por parte de las autoridades. La taxonomía ha sido desarrollada bajo el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y las cuatro superintendencias del sector financiero. El desarrollo técnico es coordinado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), gracias a la contribución financiera del Fondo Verde del Clima y del Programa Euroclima de la Unión Europea.

www.sugeval.fi.cr/TaxonomiaVerde

ARGENTINA



-RG N° 1003 sobre negociación de pagarés “Hard Dollar”. 16 de mayo de 2024

Con la finalidad de adecuar la negociación de pagarés a las necesidades y ciclos productivos de las empresas y demás participantes en el mercado de capitales, se aprueba la normativa que implementa la posibilidad de que los instrumentos emitidos en dólares para su pago en dicha moneda (cláusula de pago efectivo en moneda extranjera) coticen.

www.argentina.gob.ar/cnv/PagarésHardDollar

-RG 1002 sobre transparencia en el asesoramiento relativo a la oferta pública. 15 de mayo de 2024

Se precisa aquellas acciones que no se encuentran reconocidas como actividades de asesoramiento en la oferta pública de valores negociables, y se enumera las actividades de captación de clientes o de intermediación en la oferta pública que requieren de la pertinente autorización por parte de la CNV para su ejercicio regular.

www.argentina.gob.ar/cnv/Asesoramiento

-RG N° 1000 sobre modificación de los plazos de liquidación para las operaciones de contado. 8 de mayo de 2024

Las modificaciones se orientan a fijar el plazo de contado normal en T+1 para las operaciones con valores negociables de renta variable y/o fija, y a mantener el plazo de contado normal en T+2 únicamente respecto de las operaciones con valores negociables de renta fija y en la medida que los mercados y las cámaras compensadoras no hubieran optado por discontinuar dicho plazo. Al respecto, los mercados y las cámaras compensadoras deberán adecuar sus reglamentaciones y presentar las mismas antes del 17 de mayo para la aprobación de la CNV.

www.argentina.gob.ar/cnv/PlazosLiquidaciónOperaciones

PORTUGAL



-Circular 008/2024 - Proceso de archivo de auditoría. 21 de mayo de 2024

Esta Circular contiene un conjunto de recomendaciones y ejemplos de procedimientos y controles que deben implementarse por SROC/ROC dentro del alcance de sus respectivos sistemas de gestión de calidad.

www.cmvm.pt/ProcesosArchivoAuditoria

-Circular 007/2024 - Relativa a los costes aplicables a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. 15 de mayo de 2024

Esta circular pretende reforzar la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento del marco regulatorio actual, en particular, la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 13 de julio de 2009, que coordina las disposiciones legislativas, reglamentarias y procedimientos administrativos relativos a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios ("Directiva OICVM"), cuya transposición está contenida en el actual Régimen de Gestión de Activos ("RGA").

www.cmvm.pt/CostesOrganismosInversionColectiva

CHILE



-CMF publica normas sobre gobierno corporativo, gestión integral de riesgos y gestión de riesgo operacional. 8 de mayo de 2024

Las normativas de gobierno corporativo y gestión integral de riesgos establecen requerimientos respecto al rol y responsabilidades del Directorio u órgano equivalente; sobre las políticas y procedimientos de la entidad, así como los mecanismos de aprobación y control de éstas; y regula las funciones de gestión de riesgo y auditoría interna, entre las materias más relevantes. En materia de gestión de riesgo operacional, se apunta a que las entidades gestionen adecuadamente los riesgos en ámbitos de seguridad de la información y ciberseguridad; continuidad de negocios; externalización de servicios; y reporte de pérdidas e incidentes operacionales, de manera de contar con un mercado de valores más robusto, resguardando la integridad del sistema financiero, y en definitiva a los clientes que participan en él. Las normativas se aplicarán a partir del día 1 de febrero de 2025.

www.cmfchile.cl/GobiernoCorpGestionRiesgos

HONDURAS



-Circular CNBS No.010/2024: Lineamientos Mínimos para la Elaboración de los Informes de Actividades realizadas por el Representante Común de los Obligacionistas (RCO), sobre las Emisiones de Valores de Oferta Pública. 8 de mayo de 2024

www.cnbs.gob.hn/LineamientosRCO

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES



-Norma de Contabilidad NIIF 19: Contabilidad para subsidiarias. 9 de mayo de 2024

Cuando una empresa matriz prepara estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas NIIFs, sus subsidiarias están obligadas a informar a la matriz utilizando las Normas de Contabilidad NIIFs. Sin embargo, para sus propios estados financieros, las subsidiarias pueden utilizar las Normas NIIFs, la Norma de Contabilidad NIIF para PYMES o las normas nacionales de contabilidad. Por tanto, las subsidiarias que utilizan la Norma de Contabilidad NIIF para PYMES o las Normas de Contabilidad Nacional para sus propios estados financieros a menudo mantienen dos juegos de registros contables porque los requisitos de estas Normas difieren de los de las Normas de Contabilidad NIIF.

La aplicación de la NIIF 19 reducirá los costes de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros.

www.ifrs.org/NIIF19

EVENTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

-Hacia una mayor inclusión financiera para el desarrollo: informe económico sobre Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana. BID. Mayo de 2024

www.iadb.org/InclusionFinanciera

-Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2024: política fiscal para enfrentar los desafíos del cambio climático. CEPAL. Mayo 2024

www.cepal.org/PanoramaFiscal

SUSCRÍBASE

Recibirá de forma cómoda y rápida todos los contenidos en su correo electrónico

SUSCRIBIRSE

C/ Edison 4, planta segunda C.P: 28006 Madrid - España. Tel: (34) 91 585 09 01 www.iimv.org

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del tratamiento: Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores. (IIMV)

Finalidad: Informar a clientes y potenciales clientes de sus productos y/o servicios, datos de contacto, ubicación, etc. Además, en su

caso, también tendrá la finalidad de divulgar información relacionada con el sector de actividad del Responsable.

Legitimación: La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento del Usuario, que podrá revocar en cualquier momento..

Destinatarios: Terceros con los que IIMV esté contractual o legalmente obligado a facilitarlos, así como empresas de su mismo grupo.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en [Política de privacidad](#)

Se ha enviado este e-mail a {{ contact.EMAIL }} Ha recibido este e-mail porque está suscrito a IIMV

Si tiene cualquier pregunta o cuestión, o no desea que mantengamos la relación con Ud., rogamos nos lo indique mediante una comunicación dirigida al siguiente email: acf@iimv.org.